








LOS RIESGOS LABORALES Y SU PREVENCIÓN (II):

1. Equipos de trabajo: Disposiciones mínimas aplicables y condiciones de utilización generales. (2ª parte)

CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Montaje e instalación.</p> <p>Estabilidad.</p>	<p>En el montaje para permitir trabajar con seguridad, dejar espacio libre suficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre elementos móviles del equipo y los elementos fijos o móviles de su entorno y la retirada o el suministro de las sustancias utilizadas y/o producidas por el equipo. - Para la conexión y/o desconexión del equipo de trabajo a sus fuentes de energía. <p>Instalar y utilizar los equipos de forma que no puedan caer, volcar o desplazarse de forma incontrolada.</p> <p>Seguir el manual de instrucciones del fabricante y utilizar los medios de protección previstos por el mismo.</p> <p><i>Las instalaciones de equipos especiales se realizarán por personal cualificado.</i></p> 
<p>Acceso y permanencia.</p>	<p>Lugares de trabajo seguros para utilizar, ajustar o mantener los equipos de trabajo.</p>
<p>Instrucciones del fabricante.</p>	<p>Utilizar los equipos de trabajo de forma o en operaciones o en condiciones indicadas por el fabricante y con los elementos de protección previstos para realizar la operación que se trate.</p> <p>Para utilizar el equipo fuera de las indicaciones del fabricante se realizará una evaluación previa de riesgos, tomando las consiguientes medidas para su eliminación o control.</p> 
<p>Comprobación de los equipos.</p>	<p>Antes de utilizar un equipo comprobar que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha no representa peligro.</p> <p>Dejar de utilizar el equipo si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento.</p>
<p>Equipos con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos.</p>	<p>Adoptar las precauciones y utilizar las protecciones individuales apropiadas (EPI's).</p> <p>Aplicar medidas complementarias de seguridad cuando no sea posible evitar totalmente el acceso a los elementos peligrosos en funcionamiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar y aplicar adecuadamente elementos auxiliares (empujadores, plantillas, pinzas, etc.) que proporcionen protección por alejamiento, por guiado de la pieza, etc. - Medidas para evitar el atrapamiento de cabello, ropas de trabajo u otros objetos (anillos, cadenas, etc.) que pudiera llevar la persona trabajadora. <p>Adoptar medidas de organización del trabajo (sistema de permisos de trabajo, supervisión, procedimientos de trabajo seguro...).</p> 
<p>Limpieza o retirada de residuos cercanos a elementos peligrosos.</p>	<p>Realizar la operación con los elementos peligrosos parados (consignación del equipo en caso necesario) o en su defecto, con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.</p>
<p>Sobrepasar parámetros máximos a los que puede trabajar el equipo.</p>	<p>Utilizar siempre dentro de los valores nominales de funcionamiento. No someter los equipos a sobrecargas, sobrepresiones, velocidades o tensiones excesivas.</p> <p>Mantener los dispositivos de control correspondientes (de presión, de fuerza, de velocidad...) en buen estado de funcionamiento y comprobar además que no se han neutralizado.</p>
<p>Proyecciones o radiaciones peligrosas.</p>	<p>Adoptar medidas de prevención (separación o aislamiento de equipos) o protección adecuadas (mamparas o pantallas móviles) y utilizar los EPI's adecuados.</p> <p>Establecer prohibición de permanecer en el radio de acción de proyecciones o radiaciones.</p>

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Equipos llevados o guiados manualmente (transpaletas, carretillas, motosierras, etc.)	Utilizarlos con las debidas precauciones, respetándose una distancia de seguridad suficiente. Disponer de condiciones adecuadas de control y visibilidad.
Ambientes especiales.	No emplear equipos que en entornos especiales (locales mojados o de alta conductividad, de alto riesgo de incendio, atmósferas explosivas o ambientes corrosivos) supongan un peligro para la seguridad de las personas trabajadoras.
Descargas atmosféricas (trabajos a la intemperie)	Dispositivos de protección contra el rayo en los equipos de trabajo. Suspender inmediatamente los trabajos en el caso de proximidad de tormentas. 
Operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación.	Estas operaciones se realizarán después de: <ul style="list-style-type: none"> - Parar o desconectar el equipo. - Comprobar la inexistencia de energías residuales peligrosas. - Adoptar las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental, mientras se realiza la operación. Diario de mantenimiento actualizado , cuando el equipo deba disponer del mismo. En su defecto llevar un registro , puesto al día, de las intervenciones de mantenimiento .
Retirada de servicio.	Conservar los dispositivos de protección o imposibilitar el uso de los equipos fuera de servicio.
Herramientas manuales.	Selección en cuanto a las características y tamaño adecuados a la operación a realizar. Colocación y transporte seguro. Uso de herramientas en buen estado de conservación. 



Normativa y documentación de referencia:

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre](#), de PRL.
- [Ley 54/2003, de 12 de diciembre](#), reforma marco normativo PRL.
- [R.D. 39/1997, de 17 de enero](#), Reglamento de los S.P.
- [R.D. 486/1997, de 14 de abril](#), sobre lugares de trabajo.
- [R.D. 1644/2008, de 10 de octubre](#), normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- [R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre](#), por el que se modifica el R.D. 1215/1997, en materia de trabajos temporales en altura.
- [R.D. 1215/1997, de 18 de julio](#), sobre equipos de trabajo.
- [Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo](#). INSHT.
- [Manual de formación básica en PRL de Delegad@s de Prevención](#). I.A.P.R.L.
- [Curso básico en PRL para Delegad@s de Prevención](#). OSALAN
- [Guía Técnica de aplicación al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión](#). Ministerio de industria, comercio y turismo.
- [Aspectos productivos de la PRL con máquinas](#). Servicio Integrado de de Prevención y Salud Laboral. Universidad Politécnica de Valencia.